



DILIGENCIA POR LA QUE SE CORRIGEN LOS ERRORES DETECTADOS EN LAS BASES PARA LA COBERTURA MEDIANTE PRUEBAS SELECTIVAS DE DOS (2) PLAZAS EN LA OCUPACIÓN DE TÉCNICO/A DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, PERSONAL LABORAL FIJO SUJETO AL III CONVENIO COLECTIVO DE PUERTOS DEL ESTADO Y AUTORIDADES PORTUARIAS, EN LA AUTORIDAD PORTUARIA DE HUELVA.

(EXP: OEP/2025/000008)

Mediante Resolución de la Presidencia de la Autoridad Portuaria de Huelva de fecha 11 de diciembre de 2025, se convocaron los procesos selectivos para la cobertura de la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2025, quedando reflejadas en dicha resolución las plazas pendientes de la oferta de empleo público de los años 2023 y 2024. En dicha resolución, concretamente en lo referido a las plazas pendientes de la oferta de empleo público del año 2024, se hacía referencia a 2 plazas de Técnicos de Sistemas de Información y Comunicaciones (Grupo II, Banda II, Nivel 7). No obstante, por error, con fecha 19 de diciembre de 2025 se publicaron las bases de la convocatoria para la cobertura de dichas plazas en el Grupo II, Banda II, Nivel 3, siendo por tanto necesaria su corrección.

Así pues, advertido error en la convocatoria para la cobertura mediante pruebas selectivas de dos (2) plazas en la ocupación de Técnico/ de Sistemas de Información y Comunicaciones, personal laboral fijo sujeto al III Convenio Colectivo de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias, en la Autoridad Portuaria de Huelva, publicadas en el tablón de anuncios y en la página web de esta Autoridad Portuaria con fecha 19 de diciembre de 2025, se procede a su corrección en los términos siguientes:

1. **En todo el contenido de las bases:**

Donde dice:

Grupo II, Banda II, Nivel 3.

Debe decir:

Grupo II, Banda II, Nivel 7

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Manuel Alberto Santana Martínez

(Documento firmado digitalmente el día de la fecha)